



SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y QVATRO.

De dicho Juan Antonio de la Cruz Abiendo Parado
a los Cargos de Fran.º Beniz Vist.º Bene-
ficiado y Curapropio de la Parrochia de
San Pedro de Cuzco, Abiendo precedido en una Audiencia
con los Urbanidades Correspondientes, de lo
Arreca de Policia que es el Decreto que
Procede de mandado Abiendolo Manifesto
de la Carta Orden que teno, y teno
de modo, Determino el yorano a los Cargos
de Joseph Fran.º de la Cruz, y los Abiendos
de algunos de los Señores Capitulares de la
Arca de ella Sac.º de la Curia, su
libre que en el venia Curado, y Abien-
dore de conuido la yoranda de la Arca de
en el Seallo que en dicha Arca y en un
quatrocientos y diez y siete.º Precedidos de
digo Parado de, Por lo que volbro Abiar
dicho libre, y para q.º todo Abien-
en un y l.º de lo mandado en dicho
Decreto de yoranda de la Arca de
de que de que =

Diego
Martinez
del Obispo

